

### RESUMEN DE RESOLUCIONES

DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL 2016

No	FECHA	No. DE RESOLUCIÓN	INSTITUCIÓN	DESCARGO POR							BIENES NO DESCARGADOS	TOTALES
				TRANSFERENCIA	DONACIÓN	DESTRUCCIÓN	PROPIEDAD PERDIDA CON RESPONSABILIDAD	PROPIEDAD PERDIDA SIN RESPONSABILIDAD	SUBASTA	INDEMNIZACIÓN		
1	04/04/2016	DNBE-021/2016	PROCURADURIA	100,000.00								100,000.00
2	05/04/2016	DNBE-022/2016	SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MI AMBIENTE)						261,848.76		261848.76	523,697.52
3	07/04/2016	DNBE-023/2016	PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS (SECRETARIA DE SALUD)							624,518.00	624518	1,249,036.00
4	08/04/2016	DNBE-024/2016	PROCURADURIA	200,000.00								200,000.00
5	12/04/2016	DNBE-025/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ							394,000.00	394,000.00	788,000.00
6	14/04/2016	DNBE-026/2016	INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO			570,783.30	570,783.30					1,141,566.60
7	22/04/2016	DNBE-027/2016	INJUPEMP					21,562.33			21562.33	43,124.66
8	22/04/2016	DNBE-028/2016	INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO	1,280,248.25								1,280,248.25
9	27/04/2016	DNBE-029/2016	INJUPEMP							406,980.00	406,980.00	813,960.00
10	27/04/2016	DNBE-030/2016	MUNICIPALIDAD DE MORAZAN YORO									

**RESUMEN DE RESOLUCIONES**  
DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL 2016

PAGINAS 2/2

No	FECHA	No. DE RESOLUCIÓN	INSTITUCIÓN	DESCARGO POR						BIENES NO DESCARGADOS	TOTALES	
				TRANSFERENCIA	DONACIÓN	DESTRUCCIÓN	PROPIEDAD PERDIDA CON RESPONSABILIDAD	PROPIEDAD PERDIDA SIN RESPONSABILIDAD	SUBASTA			INDEMNIZACIÓN
11	27/04/2016	DNBE-031/2016	INSEP						1,192,937.66		1192937.66	2,385,875.32
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>1,580,248.25</b>		<b>570783.3</b>	<b>570,783.30</b>	<b>21562.33</b>	<b>1,454,786.42</b>	<b>1425498</b>	<b>2901846.75</b>	<b>8,525,508.35</b>

*Deysy*  
**DEYSI XIOMARA MARTÍNEZ**  
Firma y Sello del Supervisor encargado

*Tomas Gerardo Aceituno*  
**TOMÁS GERARDO ACEITUNO**  
Firma y Sello del Director Nacional de Bienes del Estado

## RESOLUCIÓN No. D.N.B.E.-021/2016

El Director Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 numerales 2, 3, y 4, de la Ley de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, emitida mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,834 de fecha 14 de Septiembre del 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes del Estado;

**CONSIDERANDO (1):** Que los Bienes del Estado se constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO (2):** Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez mas racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO (3):** Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita mas para atender sus actividades institucionales; **CONSIDERANDO (4):** Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en pérdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo; y **CONSIDERANDO (5):** Que la Procuraduría General de la Republica (PGR), ha reportado la existencia de bienes que ya no requiere para la atención de sus actividades institucionales, para lo cual ha presentado, solicitud de descargo de bienes No. 002-2016 de fecha 16 de febrero del 2016, según Oficio No.PGR/SGBN/2016 de fecha 25 de Febrero del 2016, y en vista que dichos bienes se encuentran en regular estado, por lo que fueron transferidos con cargo al Inventario a la Secretaria de Defensa Nacional (SEDENA), según las Actas de Transferencia correspondientes **POR TANTO, RESUELVE; PRIMERO:** Descargar del Inventario de la Procuraduría General de la Republica (PGR), los siguientes bienes:

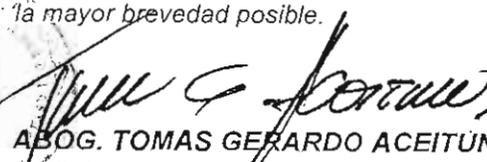
**CON CARGO AL INVENTARIO DE LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SEGÚN ACTA DE TRANSFERENCIA No. DNBE-007-2016 DE FECHA 10 DE MARZO 2016.**

C	CODIGO DE CLASE	DESCRIPCION COMPLETA DEL REGISTRO DEL BIEN		N° DE INVENTARIO	COSTO
		NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS		
1	2.08.008.034	VEHICULO	Tipo cabezal, Marca Freghtliner, color blanco motor 201378	4005659	10,000.00
1	2.08.003.002	CONTENEDOR	Tipo remolque, color blanco Placa RE10558.	4005660	10,000.00
1	2.08.008.034	VEHICULO	Tipo cabezal, marca Freghtliner, color café/Blanco, Placa PAZ 2943	4005661	10,000.00
1	2.08.003.002	CONTENEDOR	Tipo remolque, color blanco Placa RA6350	4005662	10,000.00
1	2.08.008.034	VEHICULO	Tipo cabezal,	4005663	10,000.00
1	2.08.003.002	CONTENEDOR	Tipo remolque, color blanco	4005664	10,000.00
1	2.08.008.034	VEHICULO	Tipo cabezal, Marca Internacional color blanco y café Placa C-29266	4005665	10,000.00
1	2.08.003.002	CONTENEDOR	Tipo remolque, color blanco	4005666	10,000.00
1	2.08.008.034	VEHICULO	Tipo cabezal, marca Peterbilt, color azul y blanco Placa C-51809	4005667	10,000.00
1	2.08.003.002	CONTENEDOR	Tipo remolque, color blanco	4005668	10,000.00
<b>10</b>	<b>TOTA ACTA DE TRANSFERENCIA No. DNBE-007-2016</b>				<b>L. 100,000.00</b>

**TOTAL SOLICITUD DE DESCARGO**

**L. 100,000.00**

**Y SEGUNDO:** Descargar del registro y responsabilidad de inventario de la Procuraduría General de la Republica (PGR), los bienes antes descritos, según el acta correspondiente con cargo al inventario del la Secretaria de Defensa Nacional (SEDENA), quien a su vez se comprometen a asignarlos a los servidores públicos para el desempeño de sus funciones, para lo cual se deberán realizar los cargos respectivos en las fichas de asignación individual a la mayor brevedad posible.

  
**ABOG. TOMAS GERARDO ACEITUNO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY DE LA DIRECCION DE BIENES DEL ESTADO**

**LICENCIADO**  
**JUAN CARLOS ZAVALA**  
**GERENTE ADMINISTRATIVO**  
**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**SU OFICINA**

**RESOLUCIÓN No. D.N.B.E- 022/2016**

El Director Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 numeral 2, 3, 4 y 5, de la Ley de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, emitida mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,834 de fecha 14 de Septiembre del 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes del Estado; **CONSIDERANDO (1):** Que los Bienes del Estado se constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO (2):** Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez mas racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO (3):** Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita mas para atender sus actividades institucionales; **CONSIDERANDO(4):** Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en perdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo y **CONSIDERANDO (5):** Que la Secretaria de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MI AMBIENTE), Que actualmente el país atraviesa por una difícil situación financiera y que es necesario tomar medidas para economizar los recursos del Estado, por lo que se instruyo mediante Decreto Ejecutivo PCM-022-2014, a la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Bienes Nacionales proceder a realizar todos los tramites necesarios para subastar todos los vehiculos de lujo propiedad de las Secretarias de Estado, Instituciones Descentralizadas e Instituciones Desconcentradas, los cuales fueron requeridos por la Dirección General de Bienes Nacionales, mismos que fueron valuados de conformidad al Decreto Ejecutivo No. 010-2014 y ratificado su valor por la Comision de Avalúo que hace referencia los Articulos 10 y 11 del Decreto Legislativo No. 274-2010, según informes de Avalúos No. BM-011-2014 y BM-007 DGBN-2015, mismo que para el tercer y cuarto proceso fueron revaluados por lo que se invitó al Público en General a retirar bases de SUBASTA PUBLICA No. SEFIN-002-2015-D.G.B.N. y Subasta Publica No. SEFIN-003-2015-D.G.B.N., dentro de lo cual se encontraba 01 vehiculo perteneciente al inventario de la Secretaria de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MI AMBIENTE), ha presentado la Solicitud de Descargo No. 04-2015 de fecha 12 de octubre segun Oficio No. DBN-24-2015 de fecha 26 de octubre 2015, **POR TANTO RESUELVE: PRIMERO,** Descargar definitivamente del Inventario de la Secretaria de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MI AMBIENTE), el siguiente bien:

**VEHICULOS VENDIDOS EN SUBASTA PÚBLICA**  
**PARTIDA No. 150 PRECIO BASE 55,000.00**

ADJUDICADO AL SEÑOR: JHERRY LEOMHING FLORIANO CANTARERO, CON TARJETA DE IDENTIDAD No. 0801-1989-3873, POR UN VALOR DE L.55,000.00 SEGÚN No. RECIBO TGR. 000000002081067, DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2015.

C	INST.	MARCA	PLACA	MOTOR	No. CHASIS	MODELO	CC	COLOR	AÑO	TIPO	CBUST.	INV	VALOR
1	150-8	TOYOTA	N-06691	3S-2581255	SXA11-0208396	RAV-4	2000	VERDE OPAL SILVER	1999	C MIONETA	GASOLINA	769	261,848.76

TOTAL SOLICITUD DE DESCARGO

L. 261,848.76

Y **SEGUNDO:** Descargar del registro y responsabilidad del inventario de la Secretaria de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MI AMBIENTE), ya que fueron vendidos a travez de Subasta Pública, según lo ordenado mediante Decreto PCM-022-2014.

Tegucigalpa, M.D.C. 05 de Abril del 2016.

ABOG. TOMAS GERARDO ACEITUNO  
 DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY  
 DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

LICENCIADO  
 CARLOS RIVERA  
 GERENTE ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MI AMBIENTE)  
 SU OFICINA

➤ Fiscalización de Bienes - Tribunal Superior de Cuentas  
 ➤ Contraloría General de la República  
 ➤ Inspectoría/Supervisión D.N.B.E.  
 ➤ Archivo  
 TGAYMM

## RESOLUCIÓN No. D.N.B.E.-023/2016

El Director Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 numerales 2, 3, y 4, de la Ley de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, emitida mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,834 de fecha 14 de Septiembre del 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes del Estado; **CONSIDERANDO (1):** Que los Bienes del Estado se constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO (2):** Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez mas racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO (3):** Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita mas para atender sus actividades institucionales; **CONSIDERANDO (4):** Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en pérdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo y **CONSIDERANDO (5):** Que el **Programa Nacional de Tuberculosis dependiente de la Secretaria de Salud**, ha reportado como pérdida total por ROBO (1) vehículo, en fecha 24 de Julio del 2014, el cual se encuentra asegurado por **SEGUROS ATLANTIDA**, con poliza **TG-69-1897**, mismo que será indemnizado por la Aseguradora según constancia de fecha 26 de Febrero del 2016, por un valor de L. 468,188.50, en virtud de lo cual ha presentado Solicitud de Descargo N° 01, de fecha 01 de Marzo de 2016, según **Oficio No. 758-2016-SS** de fecha 11 de Marzo del presente año; **POR TANTO**, RESUELVE: PRIMERO: Descargar definitivamente del inventario del Programa Nacional de Tuberculosis dependiente de la Secretaria de Salud, el siguiente bien:

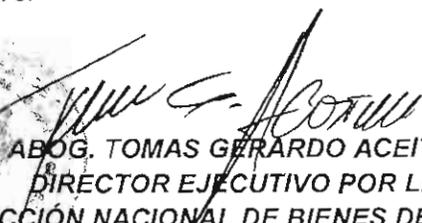
C	CLASE	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL BIEN	No. INVENTARIO	VALOR
1	25101905	PICK UP	MARCA: MITSUBISHI, CHASIS: MMBJNKB40CD008508, MOTOR: 4D56UCCY8374, COMBUSTIBLE : DIESEL, CILINDRAJE: 2477CC, AÑO: 2012.	4235567	L. 624,518.00
<b>TOTAL</b>					<b>L. 624,518.00</b>

**TOTAL SOLICITUD DE DESCARGO**

**L. 624,518.00**

**SEGUNDO:** Descargar del registro y responsabilidad de inventario del **Programa Nacional de Tuberculosis dependiente de la Secretaria de Salud**, el bien antes descrito, por haber sido declarado como **Pérdida Total** por **SEGUROS ATLANTIDA**, mismo que será indemnizado.

Tegucigalpa MDC., 05 de Abril, 2016.



**ABOG. TOMAS GERARDO ACEITUNO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**

**DOCTORA**  
**EDNA YOLANI BATRES**  
**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**  
**SU DESPACHO**

- Fiscalización de Bienes - Tribunal Superior de Cuentas
- Inspectoría y Avalúo - DGBN.
- Procesos Contables - CGR.
- Archivo



**RESOLUCIÓN No. D.N.B.E.-024/2016**

El Director Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 4 Numerales 2,3, y 4 de la Dirección Nacional de Bienes del Estado emitida mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2015 y publicada en el diario oficial La Gaceta No. 33,834 de fecha 14 de septiembre de 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes de Estado; **CONSIDERANDO (1):** Que los Bienes del Estado se constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO (2):** Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez mas racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO (3):** Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita mas para atender sus actividades institucionales; **CONSIDERANDO (4):** Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en pérdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo y **CONSIDERANDO (5):** Que la Procuraduría General de la Republica (PGR), ha reportado la existencia de un bien de uso que ya no requiere para la atención de sus actividades institucionales para lo cual ha presentado, Solicitud de Descargo N° 002 -2015 de fecha 20 de noviembre, según oficio No. GA-562-2015, en vista que el mismo se encuentra en regular estado, se da como transferencia con cargo al inventario a la Secretaria de Defensa Nacional (SEDENA), para lo cual se emitió el acta correspondiente por tanto; **RESUELVE: PRIMERO** Descargar definitivamente del inventario de la Procuraduría General de la Republica (PGR), el siguiente bien:

**CON CARGO AL INVENTARIO DE LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL, (SEDENA), SEGÚN ACTA DE TRANSFERENCIA No. DNBE-387/2015 FECHA 25 DE NOVIEMBRE, 2015**

C	CODIGO DE CLASE	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL REGISTRO DEL BIEN	N° DE INVENTARIO	COSTO HISTÓRICO
1		Vehículo camión Marca HYUNDAI CRDI, color gris, modelo Terracan Motor No. J3900261, Chasis No. KMHNM81, diésel	4005528	200,000.00
<b>TOTAL AL ACTA DE TRANSFERENCIA NO. DNBE-003-2016</b>				L. 200,000.00
<b>TOTAL SOLICITUD DE DESCARGO</b>				L. 200,000.00

**Y SEGUNDO:** Descargar del registro y responsabilidad del inventario de la Procuraduría General de la Republica (PGR), el bien antes descritos, según el acta correspondiente, con cargo al inventario de la Secretaria de Defensa Nacional (SEDENA), quien a su vez se compromete a asignarlos a los servidores publicos para el desempeño de sus funciones, para lo cual se deberán realizar los cargos respectivos en la ficha de asignacion individual a la mayor brevedad posible.

Tegucigalpa, M.D.C. 08 de Abril del 2016

  
**ABOG. TOMAS GERARDO ACEÍTUNO**  
 DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY DE LA DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

LICENCIADO  
 JUAN CARLOS ZAVALA  
 GERENTE ADMINISTRATIVO  
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SU OFICINA

- Fiscalización de Bienes - Tribunal Superior de Cuentas
  - Procesos Contables - C.G.R.
  - CC: Archivo
- TGA/MLR

## RESOLUCIÓN No. D.N.B.E.-025/2016

El Director Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 numerales 2, 3, y 4, de la Ley de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, emitida mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,834 de fecha 14 de Septiembre del 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes del Estado; **CONSIDERANDO (1):** Que los Bienes del Estado se constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO (2):** Que los límites de los recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez más racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO (3):** Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita más para atender sus actividades institucionales; **CONSIDERANDO (4):** Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en pérdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo y **CONSIDERANDO (5):** Que la **Alcaldía Municipal de La Paz, La Paz**, ha reportado como **Pérdida Total (1)** vehículo, el cual fue sustraído del parqueo de dicha Alcaldía y posteriormente destruido en el Kilómetro 20 carretera salida a la ciudad de Marcala el 11 de Septiembre del año 2015 hora 04:00 a.m., según denuncia No. 610-2015 de fecha 11 de Septiembre del 2015, emitida por la Jefatura Departamental No. 12 de fecha 11 de Septiembre del 2015, de la Secretaría de Seguridad, el cual se encuentra asegurado por Seguros Crefisa, con **poliza 38920/(1)**, mismo que será indemnizado por la Aseguradora según constancia de fecha 10 de Febrero del 2016, por un valor de L. 394,000.00, en virtud de lo cual ha presentado **Solicitud de Descargo N° 001/2016**, de fecha 01 de Marzo de 2016, según Escrito de fecha 01 de Marzo del presente año; **POR TANTO**, RESUELVE: PRIMERO: Descargar definitivamente del inventario de la **Alcaldía Municipal de La Paz**, el siguiente bien:

C	CLASE	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL BIEN	No. INVENTARIO	VALOR
1		PICK UP	MARCA: NISSAN, MODELO: DOBLE CABINA, MOTOR: YD25411453T, CHASIS: 3N6PD23Y1ZK911585, AÑO: 2013, CILINDRAJE: 2500, PLACA N- 10638, CAPACIDAD: 5 PERSONAS, COMBUSTIBLE: DIESEL, COLOR: GRIS METALICO	1201-1359-2014	L. 394,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>L. 394,000.00</b>

**TOTAL SOLICITUD DE DESCARGO**

**L. 394,000.00**

**SEGUNDO:** Descargar del registro y responsabilidad de inventario de la **ALCADIÁ MUNICIPAL DE LA PAZ, LA PAZ**, el bien antes descrito, por haber sido declarado como **Pérdida Total** por **SEGUROS CREFISA** mismo que será indemnizado.

Tegucigalpa MDC., 12 de Abril, 2016.


  
**ABOG. TOMAS GERARDO ACEITUNO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**

**ABOGADO**  
**DENIS JOEL MEJIA MANUELES**  
**APODERADO LEGAL**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ, LA PAZ**  
**SU OFICINA**

- Fiscalización de Bienes - Tribunal Superior de Cuentas
- Inspectoría y Avalúo - DGBN.
- Procesos Contables - CGR.
- Archivo

## RESOLUCIÓN No. DGBN-026/2016

El Director Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 numerales 2,3,4 de la Ley de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, emitida mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2015 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta con el Numero 33,834 de fecha 14 de Septiembre del 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes del Estado, **CONSIDERANDO(1)**: Que los Bienes del Estado se constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO(2)**: Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez mas racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO (3)**: Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita mas para atender sus actividades institucionales **CONSIDERANDO (4)**: Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en perdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a travez del tiempo y **CONSIDERANDO (5)**: que el **INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT)**, ha reportado la existencia de Bienes que ya no requiere para la atención de sus actividades institucionales para lo cual ha presentado Solicitud de Descargo No.4/2015 de fecha 11 de Noviembre del 2015, según oficio No. 235-GFYA-2015 de fecha 27 de Noviembre del 2015, así como el respectivo Dictamen Técnico, encontrando que los mismos se encuentran en completo mal estado (Inservibles), los cuales fueron destruidos y depositados en el contenedor de Valle de Angeles, para lo cual se emitió el acta correspondiente, se adjuntan Fotografías; **POR TANTO RESUELVE: PRIMERO** Descargar definitivamente del registro del inventario del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), los siguientes Bienes:

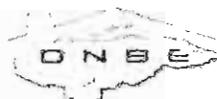
### DESCARGO DEFINITIVO

Según Acta de Destrucción No.DNBE-008-2016 de fecha 16 de Marzo del 2016

C	CLASE	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL BIEN	No. INVENTARIO	VALOR
1	2,04,006,004	MAQUINA SUMADORA	Maquina sumadora electrica, Modelo 2020, Marca MONROE	4002286	1,107.98
1	2,04,006,004	MAQUINA SUMADORA	Maquina sumadora, Modelo 512DP, Color Beige y Negro	4002438	1,267.95
1	2,04,006,004	MAQUINA SUMADORA	Maquina Sumadora Electrica, Modelo 512DP, Marca SWINTEC	4002439	1,267.95
1	2,04,006,004	MAQUINA SUMADORA	Maquina Sumadora Electrica, Modelo 512DP, Marca SWINTEC	4002441	1,267.95
1	2,04,006,004	MAQUINA SUMADORA	Maquina Sumadora Electrica, Modelo 512DP, Marca SWINTEC	4002443	1,267.95
1	2,09,005,118	SILLA	Silla Semi ejecutiva hidraulica con rodos, color café	4002525	2,783.07
1	2,04,002,044	RETROPROYECTOR	Retropoyector, Modelo DP-30, Color Beige, incluye maletin	4003096	21,400.00
1	2,04,006,054	TRITURADORA	Maquina destructora de papel POWERH P550 Plus	4006950	1,496.43
1	2,09,005,118	SILLA	Silla Ejecutiva, Hidraulica forrada con cuero marca Fursy	4006974	12,904.43
1	2,04,005,038	UPS	Unidad protectora del sistema Marca Omni Smart, Capacidad de 675V	4007122	5,502.67
1	2,04,007,019	TELEFONO	Telefono unilínea General Electric, Modelo 2-9316, color marfil, Marca General Electric	4007153	554.40

## RESOLUCIÓN No. DGBN-026/2016

C	CLASE	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES	No. INVENTARIO	VALOR
			Y ESPECIFICAS DEL BIEN		
1	2,04,007,019	TELEFONO	Telefono unilinea General Electric, Modelo 2-9316, color marfil, Marca General Electric	4007155	554.40
1	2,04,007,019	TELEFONO	Telefono unilinea General Electric, Modelo 2-9316, color marfil, Marca General Electric	4007156	554.40
1	2.09.005.125	SILLON	Sillon Ejecutivo Giratorio de cuero color negro	4007168	625.50
1	2,04,007,019	TELEFONO	Telefono unilinea General Electric, Modelo 2-9316, color marfil, Marca General Electric	4007390	604.80
1	2,04,007,019	TELEFONO	Telefono unilinea General Electric, Modelo 2-9316, color marfil, Marca General Electric	4007391	604.80
1	2,04,007,019	TELEFONO	Telefono unilinea General Electric, Modelo 2-9316, color marfil, Marca General Electric	4007395	440.76
1	2,07,006,136	TRANSFORMADOR	Transformador de corriente Modelo DCR-1000, Marca KOICA	4007410	400.00
1	2,04,005,002	COMPUTADORA COMPLETA	Computadora Completa, Marca DELL, Monitor de 15"	4007461	24,243.63
1	2,04,007,019	TELEFONO	Telefono Digital Modelo M7208, Color Negro	4007411	1,992.54
1	2,07,003,011	IMPRESORA	Impresora HP, Modelo 89S, Marca HP	4007560	2,500.00
1	2.04.005.030	QUEMADORA	Quemadora de CD, Modelo 8200, Color Gris, Marca HP	4007618	6,235.00
1	2,04,005,038	UPS	Unidad protectora de sistema, Marca Tripp Lite	4007641	3,808.00
1	2,04,005,037	CPU	CPU, Optiplex GX260T, Modelo DHM, Color Negro, Procesador IV, Marca DELL	4007685	17,604.78
1	2,04,005,02	MONITOR	Monitor de 17" para computadora, Modelo E772P, Marca DELL	4007686	3,300.89
1	2,04,005,026	MODEM	Acceso de punto(MODEM), para KIT punto a punto inhabilitado	4007848	13,278.84
1	2,04,005,026	MODEM	Acceso de punto(MODEM), para KIT punto a punto inhabilitado	4007849	13,278.84
1	2.04.005.031	ESCANER	Escaner Scanjet 4500C con alimentador automatico de documentos, Modelo 5550C, Marca HP	4007890	6,200.00
1		MANOS LIBRES	Sistema de manos libres, para parlantes telefonico, Modelo GN 8000 MPA, color Negro	4007920	4,495.07
1	2,04,007,019	TELEFONO	Telefono modelo 26928GE2-D, color Negro	4007983	585.20
1	2,04,007,019	ADAPTADOR IP	Adaptador para telefonía, Color Gris de dos puertos, Marca LINKSYS	4007991	5,527.50
1	2,04,007,019	ADAPTADOR IP	Adaptador para telefonía, Color Gris de dos puertos, Marca LINKSYS	4007992	5,527.50
1	2,04,007,019	ADAPTADOR IP	Adaptador para telefonía, Color Gris de dos puertos, Marca LINKSYS	4007993	5,527.50
1	2,04,006,004	CALCULADORA	Calculadora electrica de 14 digitos, Modelo MP-41DII, Color Gris, Marca CANON	4008089	1,260.00
1	2,04,005,02	MONITOR PARA PC	Monitor para PC, Modelo E773S de 17", Color Negro, Marca DELL	4008136	4,256.10
1	2,04,005,02	MONITOR PARA PC	Monitor para PC, Modelo E773S de 17", Color Negro, Marca DELL	4008143	5,417.70
1	2,04,005,035	TECLADO PARA PC	Teclado para PC, Color Negro	4008147	1,418.70
1	2,04,005,035	TECLADO PARA PC	Teclado para PC, Color Negro	4008157	1,805.90
1	2,04,005,038	UPS	Unidad protectora del sistema, Modelo Omni Smart de 800VA, Color Negro, Marca Tripp Lite	4008171	3,850.00
1	2,07,001,047	MICROONDAS	Microondas, Modelo R211KLW, Color Blanco, Marca SHARP	4008234	1,522.08



## RESOLUCIÓN No. DGBN-026/2016

C	CLASE	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES	No. INVENTARIO	VALOR
			Y ESPECÍFICAS DEL BIEN		
1	2,09,005,113	SILLA	Silla Ejecutiva con rodos giratoria, forrada con tela color café	4008247	1,815.30
1	2,04,005,035	TECLADO PARA PC	Teclado para PC, Color Negro	4008274	1,264.50
1	2,04,005,02	MONITOR PARA PC	Monitor para PC, Modelo E773S de 17", Color Negro, Marca DELL	4008368	3,354.04
1	2,004,007,011,	FAX	Fax Modelo B95, Color Gris con Verde, Marca Canon	4008378	2,385.60
1	2,09,005,113	SILLA	Silla Ejecutiva Giratoria con brazos tapizada con tela color negro	4008384	1,765.00
1	2,09,005,113	SILLA	Silla Fija sin brazos , estructura de metal, tapizada con teia color negro	4008421	963.20
1	2,004,005,038	UPS	Unidad Protectora del sistema de 750VA, Modelo SL 751,Marca Forza ,Color Negro	4008432	975.00
1	2,09,005,113	SILLA	Silla Ejecutiva Giratoria con brazos tapizada con tela color negro	4008435	1,542.50
1	2,09,005,113	SILLA	Silla Ejecutiva Giratoria con brazos tapizada con tela color negro	4008448	1,607.76
1	2,09,005,113	SILLA	Silla Ejecutiva Giratoria con brazos tapizada con tela color negro	4008449	1,607.76
1	2,09,005,113	SILLA	Silla Ejecutiva Giratoria con brazos tapizada con tela color negro	4008450	1,607.76
1	2,09,005,113	SILLA	Silla Ejecutiva Giratoria con brazos tapizada con tela color negro	4008458	1,607.76
1		DIADEMA	Diadema para planta telefonica con amplificador modelo M12,Color Negro	4008497	5,882.55
1	2,07,003,011	IMPRESORA	Impresora multifuncional, Modelo DESKJET F4180, Marca HP	4008499	1,610.85
1	2,04,007,019	TELEFONO	Telefono de teclado, Modelo 29322GE1-A, Color Gris	4008521	399.00
1	2,04,005,038	UPS	Unidad protectora del sistema, Modelo SL-1001 de 100VA, color Negro	4008557	1,000.00
1	2,04,005,038	UPS	Unidad protectora del sistema, Modelo SL-1001 de 100VA, color Negro	4008562	1,000.00
1	2,04,007,019	TELEFONO	Telefono Ejecutivo optipoint 500 avance, PDRVC 014-04	4008616	3,584.00
1	2,04,007,019	TELEFONO	Telefono Ejecutivo optipoint 500 avance, PDRVC 015-04	4008617	3,584.00
1	2,04,005,038	UPS	UPS, Color Blanco PDRVC 072-04	4008667	5,084.80
1	2,04,007,019	TELEFONO	Telefono Ejecutivo optipoint 500 avance, PDRVC 020-04	4008622	2,912.00
1	2,04,005,02	MONITOR PARA PC	Monitor para PC, PDRVC 092-04	4008686	4,491.00
1	2,04,005,038	UPS	UPS, Tipo 1, Marca HP, Modelo D330P4	4008691	27,160.00
1	2,04,005,031	ESCANER	Escaner modelo Deskjet 5550 PDRVC 184-04	4008725	6,300.00
1	2,04,005,02	MONITOR PARA PC	Monitor para PC de 17" 5VGA PDRVC 188-04	4008732	4,491.00
1	2,04,005,038	UPS	UPS, Tipo 1, Marca HP, Modelo D330P4	4008739	2,497.60
1	2,04005,035	PORTATECLADO	Portateclado retractable	4008783	1,350.72
1	2,04,007,019	TELEFONO	Telefono Siemens para oficina PDRVC 304-05	4008791	4,646.36
1	2,07,003,011	IMPRESORA	Impresora HP, 3846 PDRVC 314-05	4008798	1,898.00
1	2,04,005,038	UPS	UPS, Modelo RS1000, Marca APC PDRVC 320-05	4008807	4,480.00
1	2,04,005,037	CPU	CPU, Modelo CS5100, Pentium 4 Procesador AT2.8,Color negro con gris, Marca HP	4008817	23,180.00

## RESOLUCIÓN No. DGBN-026/2016

C	CLASE	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES	No. INVENTARIO	VALOR
			Y ESPECIFICAS DEL BIEN		
1	2,04,004,003	ANTENA	Antena parabólica DIRECTWAY INTERNET PDRVC 338-05	4008932	10,576.00
1	2,04,005,005	SWITCH	Switch 16 puertos Marca LINKYS, Modelo EF4116, PDRVC 339-05	4008933	2,912.00
1		ROUTER	Router direcsway, Modelo DW7000 PDRVC 341-05	4008935	1,250.00
1	2,04,005,02	MONITOR PARA PC	Monitor para PC, Workstation, convertible en mini torre, Marca DELL	4008939	49,381.56
1	2,04,005,038	UPS	UPS, Modelo SL 751, INV. P1623-619, Color Negro, Marca Forza	4008964	1,029.00
1	2,04,005,038	UPS	UPS, Modelo SL 751, INV. P1623-623, Color Negro, Marca Forza	4008968	1,029.00
1	2,04,005,038	UPS	UPS, Modelo SL 751, INV. P1623-625, Color Negro, Marca Forza	4008970	1,029.00
1	2,04,005,038	UPS	UPS, Modelo SL 751, INV. P1623-627, Color Negro, Marca Forza	4008972	1,029.00
1	2,04,005,038	UPS	UPS, Modelo SL 751, INV. P1623-626, Color Negro, Marca Forza	4008973	1,029.00
1		ROUTER	Router Inalambrico Modem N150 WNR 1000, Marca NEGEART	4009047	1,397.85
1	2,07,001,047	MICROONDAS	Microondas, Color Blanco Digital, Modelo WM110Q7, Marca NETGEAR	4009126	1,518.75
1	2,04,005,038	UPS	UPS, Capacidad de 675 PTC5 406, Marca Tripp Lite	4009260	5,502.00
1	2,04,006,004	CALCULADORA	Calculadora de 12 digitos, Modelo P200HDIII PDRVC-181-04	4009283	890.00
1	2,07,003,011	IMPRESORA	Impresora de inyeccion de tinta, Modelo 3050, Marca HP	4009295	1,889.00
1	2,04,006,004	SUMADORA	Maquina Sumadora electrica de 12 digitos , PDRVC 183-04, Marca Canon	4009296	996.00
1	2,04,005,037	CPU	CPU, XP Profesional, Inter pentium 4, Donado por PTC5 376, Marca HP	4009335	13,600.00
1	2,04,006,004	CALCULADORA	Calculadora de 12 digitos, Modelo P200HDIII P1623-121	4009388	652.00
1	2,04,005,038	UPS	UPS, Capacidad de 675 P1623-305	4009395	2,475.00
1	2,09,005,113	SILLA	Silla Ejecutiva forrada con tela color negro Inv. P1623-061	4009401	1,260.00
1	2,09,005,113	SILLA	Silla Ejecutiva forrada con tela color negro Inv. P1623-266	4009411	1,260.00
1	2,04,005,02	MONITOR PARA PC	Monitor para PC, HPTFF 17", Modelo P96210, INV. P1623-266	4009442	5,017.50
1	2,09,005,113	SILLA	Silla Ejecutiva forrada con tela color negro Inv. P1623-067	4009504	1,260.00
1	2,09,005,113	SILLA	Silla Ejecutiva forrada con tela color negro Inv. P1623-402	4009577	1,525.75
1	2,004,007,011	FAX	Fax, Color Gris Marca Sharp, Inv. P1623-691	4009624	11,194.40
1	2,04,006,004	CALCULADORA	Maquina calculadora de 12 digitos	4009702	960.00
1	2,07,001,083	VENTILADOR	Ventilador de piso F5105230, Inv. P1623-442	4009728	860.00
1	2,04,005,038	UPS	UPS, Marca CDP	4009782	600.00
1	2,04,005,035	TECLADO PARA PC	Teclado para Pc, Marca DELL, INV. P1623-692	4009817	767.00
1	2,04,006,004	CALCULADORA	Calculadora electrica de 12 digitos, Modelo HP-14 Color Blanco	4009823	1,500.00
1	2,07,001,008	PERCOLADORA	Percoladora de 36tasas color cromado y negro	4009829	1,090.00
1	2,09,005,113	SILLA	Silla Ejecutiva color negro con brazos Inv. P1710-028	4010232	1,616.41
1	2,04,006,004	MAQUINA SUMADORA	Maquina Sumadora Electrica, Modelo 512DP, Marca SWINTEC	4002465	1,267.95

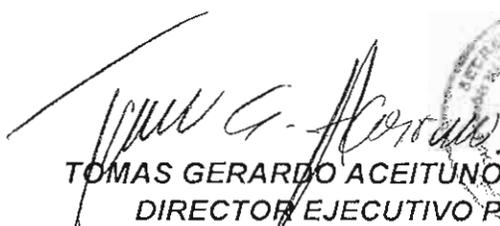


## RESOLUCIÓN No. DGBN-026/2016

C	CLASE	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES	No. INVENTARIO	VALOR
			Y ESPECÍFICAS DEL BIEN		
1	2,04,006,004	CALCULADORA	Calculadora electrica de 14 digitos, Modelo MP-41DII, Color Gris, Marca CANON	4008088	1,260.00
1	2,04,005,004,	COMPUTADORA PORTATIL	Computadora portatil XPSM1330,Color Negro, Memoria RAM, Velocidad 2 GHZ, Marca DELL	4008440	31,995.00
1	2,04,005,038	UPS	UPS sistema de proteccion para computadora	4007505	3,461.82
1	2,07,003,011	IMPRESORA	Impresora BJC-2000, Marca CANON	4007517	1,200.00
1	2,04,007,019	TELEFONO	Telefono	4007989	585.20
1	2,04,005,037	CPU	Computadora de escritorio, Modelo EVOD 310V, Marca COMPAQ	4008008	32,450.00
1	2,04,005,001,	CAMARA DIGITAL	Camara Digital, Color Gris, Marca SONY	4008116	11,704.00
1	2,04,005,038	UPS	Unidad protectora del sistema, Marca Tripp Lite,	4008166	3,850.00
1	2,04,005,038	UPS	UPS, Unidad protectora de sistema , color negro, Marca TRIPP Lite	4008567	1,610.00
1	2,004,007,011	FAX	Fax Brother, Modelo 1270, PDRVC 268-04	4008762	2,688.00
1	2,04,007,019	TELEFONO	Telefono Siemens para oficina PDRVC 303-05	4008790	405.44
1	2,04,005,038	UPS	UPS, Modelo RS1000, PDRVC 319-05, Marca APC	4008806	4,480.00
1	2,04,005,001	CAMARA DIGITAL	Camara Digital color Gris, Marca SONY	4008843	16,389.40
1	2,04,005,038	UPS	UPS, Modelo 750 SL751, Marca Forza	4008969	1,029.00
1	2,04,005,038	UPS	UPS, Modelo 750 SL751, Marca Forza	4008971	1,029.00
1	2,04,005,038	UPS	UPS, Modelo 750 SL751, Marca Forza	4009458	995.00
1	2,07,003,011	IMPRESORA	Impresora color blanco	4009097	998.00
1	2,04,005,037	CPU	CPU para computadora marca HP	4009265	12,000.00
121	<b>TOTAL ACTA DE DESTRUCCIÓN</b>			<b>Total</b>	<b>570,783.30</b>
121	<b>TOTAL SOLICITUD DE DESCARGO</b>				<b>570,783.30</b>

**TERCERO:** Descargar del Registro y Responsabilidad del Inventario del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT), los bienes antes descritos por haber sido destruidos.

Tegucigalpa, MDC., 13 de Abril del 2016

  
**TOMAS GERARDO ACEITUNO GONZALEZ.**  
**DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**

**LICENCIADA**  
**ANA SUYAPA TORRES FLORES**  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA**  
**INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**  
**SU OFICINA**

☞ Fiscalización de Bienes - Tribunal Superior de Cuentas

☞ Procesos Contables - C.G.R

☞ Supervisión de Bienes - D.N.B.E.

☞ Archivo

TGAG/JARAMOGO



## RESOLUCION No. DNBE.-027/2016

El Director Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 numerales 2, 3, y 4, de la Ley de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, emitida mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,834 de fecha 14 de Septiembre del 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes del Estado; **CONSIDERANDO (1):** Que los Bienes del Estado se constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO (2):** Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez mas racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO (3):** Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente necesita mas para atender sus actividades institucionales; **CONSIDERANDO (4):** Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en pérdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo y **CONSIDERANDO (5):** Que el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), ha reportado como pérdida total de bienes de uso los cuales fueron robados a la señora **GLORIA ARGENTINA TERCERO HERRERA** (Q.E.P.D.), Jefa del Departamento de Servicios Sociales, según denuncia No. 4418 de fecha 16 de Marzo del 2016, mismo que fue declarado según DICTAMEN ADMINISTRATIVO No.010-2014 y al señor **VALDEMAR PORTILLO** (Q.E.P.D.), del Departamento de Servicios Sociales, según denuncia No. 4419 de fecha 16 de Marzo del 2016, mismo que fue declarado según DICTAMEN ADMINISTRATIVO No.012-2014, emitidos por el Jefe de la División Administrativa Licenciada Lourdes Matamoros Lanza, de fecha 02 de Octubre del año 2014 y ratificado mediante RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION INTERINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP) de fecha 07 de Enero del 2015, emitidos por la Directora Interina MSc. MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA, como pérdidas **Sin Responsabilidad**, por lo cual ha presentado, Solicitud de Descargo No. 008/2016 de fecha 08/03/2016, según Oficio DA No.0691-2016 de fecha 28 de marzo del 2014, **RESUELVE: PRIMERO POR TANTO** Descargar definitivamente del inventario del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) los siguientes bienes:

C	CLASE	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES	No.	VALOR
			Y ESPECIFICAS DEL BIEN	INVENTARIO	
1	2.4.19.25	GUIARRA ELECTRICA	Marca Yamaha, Modelo: CX-40	4-1 20-43-1300-003757	3,294.84
1	2.4.3.25	RADIOGRABADORA	Tipo Estéreo	4-1 20-48-1540-003217	3,084.86
1	2.4.3.25	RADIOGRABADORA	Marca Phillips. Tipo Estéreo	4-1 20-48-1540-003815	1,549.99
1	2.4.3.36	EQUIPO DE SONIDO	Marca Sony, Modelo MCD-GX355, Serie 8107379	4-1 20-48-1545-003221	7,119.84
1	2.7.1.96	NEVERA	Marca Coleman, Color Verde	401 20-49-2460-004217	2,150.40
1	2.7.1	TERMO (para agua)	Marca Invicta, Color Azul, Capacidad 11 Litros	4-1 20-49-2461-01239	442.40
1	2.7.5.84.	COMPRESOR PORTATIL	Marca IBM, Serie: 749-6045	4-1 20-49-2625-00443	3,920.00

**TOTAL**

**L 21,562.33**

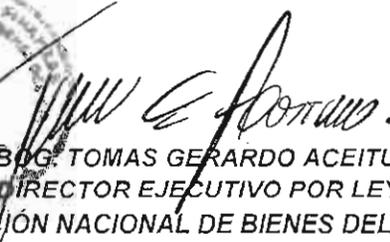
**TOTAL SOLICITUD DE DESCARGO**

**L 21,562.33**

## RESOLUCION No. DNBE.-027, 2016

**Y SEGUNDO:** Descargar del registro y responsabilidad de inventario a: **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)** los bienes antes descritos por haber sido declarados como perdidos sin responsabilidad según los documentos correspondientes.

Tegucigalpa MDC., 22 de Abril del 2016.



ABOG. TOMAS GERARDO ACEITUNO  
DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY  
DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

LICENCIADA  
LOURDES MATAMOROS LANZA  
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA  
INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)  
SU OFICINA

 Fiscalización de Bienes del T.S.C.  
 Inspectoría y Avalúo - DGBN.  
 Procesos Contables - CGR.  
 Archivo  
TGAG/VACM



## RESOLUCIÓN

No. D.N.B.E-028/2016

El Director Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 4 Numerales 2,3, y 4 de la Dirección Nacional de Bienes del Estado emitida mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2015 y publicada en el diario oficial La Gaceta No. 33,834 de fecha 14 de septiembre de 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes de Estado;

**CONSIDERANDO (1):** Que los Bienes del Estado se constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO (2):** Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez mas racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO (3):** Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita mas para atender sus actividades institucionales; **CONSIDERANDO (4):** Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en perdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo y **CONSIDERANDO (5):** Que en fecha 06 de junio del 2014 se emitió el Decreto PCM-022-2014, el cual mandaba a todas las instituciones del Sector Público poner a disposición de la Dirección General de Bienes Nacionales (DGBN), todos los vehículos propiedad del Estado de Honduras considerados de lujo, para que fueran vendidos en Subasta Pública; en vista del cual su excedente o remanente de dicho proceso de Subasta se ordenó a través del PCM-080-2015, el cual manda a reasignar los vehículos que sometidos del proceso de venta en Pública Subasta no le fueron adjudicados a personas particulares, por lo que el Instituto Hondureño de Turismo, ha presentado, Solicitud de Descargo N° 5-2016, de fecha 12 de abril del 2016, según oficio No. 056-GFYA-2016 de fecha 11 de abril de 2016, en virtud del cumplimiento de los mandatos antes referidos por lo que se emitió el acta correspondiente **POR TANTO:** **RESUELVE: PRIMERO** Descargar definitivamente del inventario del Instituto Hondureño de Turismo, los siguientes bienes:

CON CARGO AL INVENTARIO DE LA CASA PRESIDENCIAL, DESIGNADA PRESIDENCIAL SEGÚN ACTA DE TRANSFERENCIA No. DNBE-017/2016 FECHA 20 DE ABRIL, 2016

C	CODIGO DE CLASE	DESCRIPCION COMPLETA DEL REGISTRO DEL BIEN		Nº DE INVENTARIO OFICIAL	COSTO HISTORICO
		NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS		
1	25101504	VEHICULO	TIPO: CAMIONETA, MARCA: TOYOTA, MODELO: LAND CRUISER PRADO, COLOR: BEIGE, PLACA: N06980, MOTOR: 1KZ0786610, CHASIS: JTEBY99J600163670, AÑO: 2001.	25101504-000020300-27052014-000001	559,675.00
<b>1</b>	<b>TOTAL ACTA DE TRANSFERENCIA NO. DNBE-017-2016</b>				<b>L. 559,675.00</b>

CON CARGO AL INVENTARIO DE LA CASA PRESIDENCIAL, SEGÚN ACTA DE TRANSFERENCIA No. DNBE-016/2016 FECHA 20 DE ABRIL, 2016

C	CODIGO DE CLASE	DESCRIPCION COMPLETA DEL REGISTRO DEL BIEN		Nº DE INVENTARIO OFICIAL	COSTO HISTORICO
		NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS		
1	2008003	VEHICULO	TIPO: CAMIONETA, MARCA: TOYOTA, MODELO: LAND CRUISER PRADO, COLOR: NEGRO, PLACA: N09567, MOTOR: 1KZ1786015, CHASIS: JTEBY25J900064421, AÑO: 2008.	25101504-0000034450-09092013-000001	720,573.25
<b>1</b>	<b>TOTAL ACTA DE TRANSFERENCIA NO. DNBE-016-2016</b>				<b>L. 720,573.25</b>

**TOTAL SOLICITUD DE DESCARGO**

**L.1,280,248.25**

**Y SEGUNDO:** Descargar del registro y responsabilidad del inventario del Instituto Hondureño de Turismo, los bienes antes descritos por haber sido transferidos, según el acta correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C. 22 de abril del 2016

  
**ABOG. TOMAS GERARDO ACEITUNO**  
 DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

LICENCIADA  
ANA SUYAPA TORRES FLORES  
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO  
SU OFICINA

Fiscalización de Bienes - Tribunal Superior de Cuentas  
Procesos Contables D.G.B.N.  
Inspectoría y Avaluó D.G.B.N.  
Archivo

TGA/IAL

## RESOLUCIÓN No. D.N.B.E.-029/2016

El Director Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 numerales 2, 3, y 4, de la Ley de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, emitida mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,834 de fecha 14 de Septiembre del 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes del Estado; **CONSIDERANDO (1):** Que los Bienes del Estado se constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO (2):** Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez mas racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO (3):** Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita mas para atender sus actividades institucionales; **CONSIDERANDO (4):** Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en pérdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo y **CONSIDERANDO (5):** Que el Que el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo ( INJUPEMP) ha reportado como pérdida total (1) vehículo, el cual fue Objeto de un asalto a mano armada en la Calle principal de la Colonia Ramón Amaya Amador el día 09 de Febrero del 2016 siendo las 11.00 a.m. según informe emitido por la Dirección General de Investigación Criminal , en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en fecha 09 de Febrero del 2016 con Numero de denuncia 555, el cual se encuentra asegurado por la Aseguradora Seguros del País, con póliza 01-AT-160018, mismo que será indemnizado por la Aseguradora según nota RAT-0085-2016 de fecha 15 de Marzo del 2016, en virtud de lo cual ha presentado Solicitud de Descargo N° 007/2016 de fecha 07 de Abril de 2016, según Oficio DA-076-2016 de fecha 10 de Febrero del presente año; **POR TANTO, RESUELVE: PRIMERO:** Descargar definitivamente del inventario del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo ( INJUPEMP), el siguiente bien:

C	CLASE	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL BIEN	Nó. INVENTARIO	VALOR
1	2.8.8.27	PICK UP	TOYOTA, DOBLE CABINA, MOTOR JTFDE626500150846, AÑO 2005, DIESEL, CHASIS 3L5598180,COLOR BLANCO PLACA N-10140	4-2200-46-1440-000029	L. 406,980.00
<b>TOTAL</b>					<b>L. 406,980.00</b>

**TOTAL SOLICITUD DE DESCARGO**

**L. 406,980.00**

**SEGUNDO:** Descargar del registro y responsabilidad de inventario del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo ( INJUPEMP), el bien antes descrito, por haber sido declarado como **Pérdida Total** por la **ASEGURADORA SEGUROS DEL PAIS**, mismo que será indemnizado.

Tegucigalpa MDC., 26 de Abril, 2016.



ABOG. TOMAS GERARDO ACEITUNO  
DIRECCIÓN EJECUTIVO POR LEY  
DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

LICENCIADO

LOURDES MATAMOROS LANZA  
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS  
PODER EJECUTIVO ( INJUPEMP )

SU OFICINA

- ☞ Fiscalización de Bienes - Tribunal Superior de Cuentas
- ☞ Inspectoría y Avalúo - DGBN.
- ☞ Procesos Contables - CGR.
- ☞ Archivo

TGAVAC



## RESOLUCIÓN No. D.G.B.N-031/2016

El Director Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 4 Numerales 2,3,4, de la Ley de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, emitida mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2015 y publicada en el diario oficial La Gaceta No. 33,834 de fecha 14 de septiembre del 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes de Estado; **CONSIDERANDO (1):** Que los Bienes del Estado se constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO (2):** Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez mas racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO (3):** Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita mas para atender sus actividades institucionales; **CONSIDERANDO(4):** Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en perdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo y **CONSIDERANDO (5):** Que La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), Que actualmente el país atraviesa por una difícil situación financiera y que es necesario tomar medidas para economizar los recursos del Estado, por lo que se instruyo mediante Decreto Ejecutivo PCM-022-2014, a la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Bienes Nacionales proceder a realizar todos los tramites necesarios para subastar todos los vehiculos de lujo propiedad de las Secretarias de Estado, Instituciones Descentralizadas e Instituciones Desconcentradas, los cuales fueron requeridos por la Dirección General de Bienes Nacionales, mismos que fueron valuados de conformidad al Decreto Ejecutivo No. 010-2014 y ratificado su valor por la Comisión de Avalúo que hace referencia los Artículos 10 y 11 del Decreto Legislativo No. 274-2010, según informes de Avalúos No. BM-011-2014 y BM-007 DGBN-2015, mismo que para el tercer y cuarto proceso fueron revaluados por lo que se invitó al Público en General a retirar bases de SUBASTA PUBLICA No. SEFIN-002-2015-D.G.B.N. y SUBASTA PUBLICA No. SEFIN-003-2015-D.G.B.N., dentro de los cuales se encontraban 05 vehiculos perteneciente al inventario de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), ha presentado la Solicitud de Descargo No. 003-2016 de fecha 03 de Marzo del 2016, según Oficio GA-No.002-2016 de fecha 22 de Enero del 2016, **POR TANTO RESUELVE: PRIMERO,** Descargar definitivamente de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), los siguientes bienes:

### VEHICULOS VENDIDOS EN SUBASTA PÚBLICA

#### PARTIDA No. 142 PRECIO BASE 60,000.00

ADJUDICADO AL SEÑOR: EMIL BRUNO FALCK, CON TARJETA DE IDENTIDAD No. 0801-1980-14882, POR UN VALOR DE L. 88,000.00 SEGÚN No. RECIBO TGR. 2079677, DE FECHA 03 DE AGOSTO, 2015

C	INST.	MARCA	PLACA	MOTOR	No. CHASIS	MODELO	CC	COLOR	AÑO	TIPO	CBUST	FICHA SIAFI	COSTO HISTORICO
1	120-07	TOYOTA	N03057	0417455	BJ70000746 4	LAND CRUISER	3431	BLANCO	1987	CAMIONETA	DIESEL	12444	L. 37,700.00

#### PARTIDA No. 143 PRECIO BASE 27,000.00

ADJUDICADO AL SEÑOR: EDWIN JOSE FLORES GOMEZ, CON TARJETA DE IDENTIDAD No. 0801-1973-00794, POR UN VALOR DE L. 47,000.00 SEGÚN No. RECIBO TGR. 2079650, DE FECHA 03 DE AGOSTO, 2015

C	INST.	MARCA	PLACA	MOTOR	No. CHASIS	MODELO	CC	COLOR	AÑO	TIPO	CBUST	FICHA SIAFI	COSTO HISTORICO
1	120-08	SUZUKI	N07325	J18A1307 58	JS3TD21V8 V4109718	SIDEKICK SPORT	1265	ROJO	1997	CAMIONETA	GASOLINA	3915	L. 235,800.00

#### PARTIDA No. 64 PRECIO BASE 64,000.00

ADJUDICADO AL SEÑOR: NERIS LORENA GRANADOS, CON TARJETA DE IDENTIDAD No. 1503-1981-00038, POR UN VALOR DE L. 92,000.00 SEGÚN No. RECIBO TGR. 1941756, DE FECHA 18 DE MARZO, 2015

C	INST.	MARCA	PLACA	MOTOR	No. CHASIS	MODELO	CC	COLOR	AÑO	TIPO	CBUST	FICHA SIAFI	COSTO HISTORICO
1	120-01	NISSAN	N06809	VG33407 777	JN1TAZR50 Z0013047	PATHFINDER	3274	BLANCO	2000	CAMIONETA	GASOLINA	11396	L. 306,479.22

#### PARTIDA No. 65 PRECIO BASE 45,000.00

ADJUDICADO AL SEÑOR: ADAN ANTONIO MAIRENA SALGADO, CON TARJETA DE IDENTIDAD No. 0817-1971-00150, POR UN VALOR DE L. 66,000.00 SEGÚN No. RECIBO TGR. 1941952, DE FECHA 19 DE MARZO, 2015

C	INST.	MARCA	PLACA	MOTOR	No. CHASIS	MODELO	CC	COLOR	AÑO	TIPO	CBUST	FICHA SIAFI	COSTO HISTORICO
1	120-02	NISSAN	N06808	VG33404 813	JN1TAZR50 Z0012963	PATHFINDER	3274	ROJO	2000	CAMIONETA	GASOLINA	11397	L. 306,479.22

#### PARTIDA No. 66 PRECIO BASE 50,000.00

ADJUDICADO AL SEÑOR: CARLOS HUMBERTO GUZMAN RAMIREZ, CON TARJETA DE IDENTIDAD No. 0801-1972-09782, POR UN VALOR DE L. 50,000.00 SEGÚN No. RECIBO TGR. 1941773, DE FECHA 18 DE MARZO, 2015

C	INST.	MARCA	PLACA	MOTOR	No. CHASIS	MODELO	CC	COLOR	AÑO	TIPO	CBUST	FICHA SIAFI	COSTO HISTORICO
1	120-03	NISSAN	N06898	VG33402 701	JN1TAZR50 Z0012930	PATHFINDER	3274	VERDE OSCURO	2000	CAMIONETA	GASOLINA	9536	L. 306,479.22

5

TOTAL SOLICITUD DE DESCARGO

L. 1,192,937.66

Y SEGUNDO: Descargar del registro y responsabilidad del inventario de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), ya que fueron vendidos a través de Subasta Pública, según lo ordenado mediante Decreto PCM-022-2014.

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de Abril del 2016.



*[Handwritten Signature]*  
DGO TOMAS GERARDO ACEITUNO  
DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY DE BIENES NACIONALES

LICENCIADO  
GERARDO CRUZ  
GERENTE ADMINISTRATIVO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)  
SU OFICINA

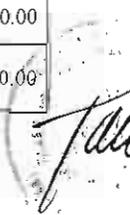
- Fiscalización de Bienes - Tribunal Superior de Cuentas
  - Registro de Vehículos D G B.N
  - Procesos Contables C G R.
  - Inspección y Suministro D G B.N
  - Archivo
- TGA/KOSG

## RESOLUCIÓN No. DNBE-030/2016

El Director Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 4 Numerales 2,3, y 4 de la Dirección Nacional de Bienes del Estado emitida mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2015 y publicada en el diario oficial La Gaceta No. 33,834 de fecha 14 de septiembre de 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes de Estado; **CONSIDERANDO (1):** Que los Bienes del Estado se constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO (2):** Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez mas racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO (3):** Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita mas para atender sus actividades institucionales; **CONSIDERANDO (4):** Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en perdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo y **CONSIDERANDO (5):** Que La Alcaldía Municipal de Morazán, Departamento de Yoro, ha reportado la existencia de bienes de uso que ya no requiere para la atención de sus actividades institucionales, para lo cual ha presentado Solicitud de Descargo N° 01, de fecha 01 de abril del 2016, según Nota S/N de fecha 04 de abril de 2016, en vista que los mismos se encuentran en mal estado (inservibles) y no prestan ningun servicio a la Institucion ni a ninguna otra dependencia del Estado, fueron destruidos y depositados en el Crematorio Municipal ubicado en el Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, para lo cual se emitió el acta correspondiente **POR TANTO**; **RESUELVE: PRIMERO** Descargar definitivamente del inventario de La Alcaldía Municipal de Morazán, Departamento de Yoro, los siguientes bienes:

### DESCARGO DEFINITIVO SEGÚN ACTA DE DESTRUCCION No. DNBE-016-2016 DE FECHA 20 DE ABRIL, 2016

C	CÓDIGO DE CLASE	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL REGISTRO DEL BIEN		N° DE INVENTARIO OFICIAL	COSTO HISTORICO
		NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS		
1	2.04.006.062	Aire Acondicionado	Marca Comfortstar, color beige de 18,000 BTU, modelo Kcb 22, serie 0704523	M.M.Y013-08	L. 11,400.00
1	2.09.005.119	Silla Giratoria y Rodante	Estructura plastica, forro de cuerina, con brazos, tipo semi ejecutiva, color negro, marca Ipsa	M.M.Y013-07	L. 1,984.82
1	2.04.005.027	Monitor para PC	Marca XEROX, Color Gris, Modelo 700 P, Serie 72ZU65233707U	M.M.Y013-01	L. 16,799.99
1	2.04.006.029	Maquina de Escribir Manual	Marca Olimpia, color Beige, Serie 7480897 de cinta.	M.M.Y008-12	L. 6,500.00
1	2.04.005.027	Monitor para PC	Marca XEROX, Color Gris, modelo 700 P, Serie F2ZU65232635U	M.M.Y008-09	L. 13,299.90
1	2.04.005.017	Impresora	Marca CANON, Color negro, serie MP230	M.M.Y003-20	L. 1,700.00
1	2.04.007.021	Telefono Inalambrico	Marca Panasonic, color negro, Modelo PNLC1010, Serie ICCQA	M.M.Y003-16	L. 1,280.11
1	2.09.005.113	Silla Fija	Estructura plastica, forro de tela, sin brazos, tipo de espera, color negro, marca irene	M.M.Y015-02-1	L. 505.15
1	2.04.005.017	Impresora	Color Gris, marca CANON, modelo IPI 200, Serie QC16032- DB01-02	M.M.Y018-08-2	L. 800.00
1	2.04.007.020	Telefono Celular	Modelo 8900, Marca BLACKBERRY BOLD, color negro con blanco, serie 358453021047930	M.M.Y001-20	L. 9,000.00
1	2.04.005.037	Unidad Central de Proceso CPU	Clonada Marca PARTNER, Serie 2009997, disco duro procesador core 2 DUO, Serie MAZAFACAZ012984	M.M.Y018-01	L. 18,295.00
1	2.09.005.119	Silla Giratoria y Rodante	Estructura plastica, forro de cuerina, con brazos, tipo ejecutiva, color negro, marca Ipsa	M.M.Y009-04	L. 1,110.75
1	2.04.005.017	Impresora	Marca EPSON, MATRICIAL, Modelo LX 300 II, Serie NUGY014044	M.M.Y007-18	L. 7,760.00
1	2.04.006.049	Reloj Marcador	Marca MAX, color Beige, Modelo ER1500, Serie SH05328143X.	M.M.Y004-21	L. 5,400.00
1	2.04.005.006	Computadora Portatil	LUS050B123908135772547, Memoria Ram 512 MB Y 160 GB de Disco Duro	M.M.Y001-006	L. 8,000.00
1	2.04.007.020	Telefono Celular	Marca BLACKBERRY BOLD, Modelo 9790, Serie 2A583404, color Negro,	M.M.Y001-20	L. 10,500.00
1	2.09.005.119	Silla Giratoria y Rodante	Estructura madera, forro de cuerina, con brazos, tipo ejecutiva, color negro, marca Panasonic	M.M.Y001-01	L. 3,845.27
1	2.04.014.009	Camara Digital Fotografica	Color Negra, Marca BENQ, Modelo AE210, Serie IDF 4D0073200J	M.M.Y017-14	L. 2,200.00
1	2.04.006.030	Maquina de escribir electrica	Marca IBM, Color Blanco Bueso, Serie 14306000071713, Modelo 6787	M.M.Y009-10	L. 16,500.00
1	2.04.005.037	Unidad Central de Proceso CPU	Marca ELITE P4, Color negro, memoria DDR1 512 MB, Disco duro de 40 GB.	M.M.Y009-05	L. 10,500.00



**RESOLUCIÓN**  
**No. DNBE-030/2016**

Página 2 de 3

C	CODIGO DE CLASE	DESCRIPCION COMPLETA DEL REGISTRO DEL BIEN		N° DE INVENTARIO OFICIAL	COSTO HISTORICO
		NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS		
1	2.09.005.001	Armario	Estructura Metalica, 2 Puertas, 5 Entrepaños, 5 Depositos, Medidas 71x37x19", marca Panavision	M.M.Y010-06	L. 600.00
1	2.04.005.017	Impresora	Marca CANON, MP230 , con sistema flujo, Color Negro, Serie K10379	M.M.Y010-08	L. 1,700.00
1	2.09.005.119	Silla Giratoria y Rodante	Estructura metalica, forro de tela, con brazos, tipo ejecutiva, color beige oscuro, marca Ipsa	M.M.Y010-18	L. 500.00
1	2.04.014.009	Camara Fotografica	Color negra con dorado, Marca SAKURA, Modelo S5200, Serie	M.M.Y006-16	L. 750.00
1	2.04.006.033	Sumadora Electrica	Color Blanco bueso, Marca CANON, Modelo P200-DH11, Serie 2300048	M.M.Y006-11	L. 1,250.00
1	2.04.006.053	Sacapunta Electrico	Color Negro, Electronico, Marca X-ACTO, Modclo 18xxxxn, SERIE 60950-1-03	M.M.Y006-27	L. 450.00
1	2.04.017.011	Cinta Metrica	Color Amarilla con naranja y negro, Serie TFC - 50 me, Marca Truper, Matrcial de Fibra de Vidrio, , De 50 metros.	M.M.Y006-22	L. 375.00
1	2.03.005.025	GPS	Color negro, Marea MAGELLAN- SPORT, Serie no definido	M.M.Y006-12	L. 5,000.00
1	2.04.005.017	Impresora	Marca LEXMAR, Modelo Z605, Serie 04311300190, color Gris con Negro	M.M.Y006-04	L. 2,700.00
1	2.07.001.010	Percoladora	Marca Hamilton Bach , Modelo 40515, Serie D1180BW, color gris con negro, Capacidad de 42 tazas	M.M.Y011-23	L. 882.00
1	2.04.014.011	Camara de Video	Marca CANON, Modelo ZR800A, Color Gris con Azul, con cinta.	M.M.Y018-75	L. 350.00
1	2.04.014.012	Camara de Video	Marca SONY, Modelo DCR, Serie SR 682000X, color Gris con Negro	M.M.Y018-76	L. 350.00
1	2.04.002.009	Televisor	Marca Magnavox de 21 pulg, modclo KVME43, Color Gris, Serie AN1A0541939222	M.M.Y018-80	L. 350.00
1	46.17.15.06	Caja Fuerte	Marca SAFEMASTER HP 3930, Serie 2005016125, Color Beige, Estructura de Metal y Cemento	M.M.Y007-07	L. 2,700.00
1	46.17.15.06	Monitor para PC	Marca FASTVISION, Modelo ABS+FR-HIPS, Serie 004-003-8588, Color Gris con Negro.	M.M.Y006-02	L. 10,650.00
1	2.04.005.017	Impresora Multifuncional	Color Gris con Negro, Marca HP, Modelo HP DESKJET INK ADVANTAGE 4625, Serie CN2A9211GX.	M.M.Y003-03	L. 1,900.00
1	2.09.005.121	Silla plegable	Estructura metalica, Color gris	M.M.Y018-81	L. 300.00
1	2.09.005.121	Silla plegable	Estructura metalica, Color gris	M.M.Y018-82	L. 300.00
1	2.09.005.113	Silla Fija	Estructura Metalica, forro de cuerina, sin brazos, Tipo de espera, Color Beige	M.M.Y18-83	L. 300.00
1	2.09.005.113	Silla Fija	Estructura Metalica, forro de cuerina, sin brazos, Tipo de espera, Color Beige	M.M.Y018-84	L. 300.00
1	2.09.005.113	Silla Fija	Estructura Metalica, Forro De Tela, Sin Brazos, Tipo De Espera.	M.M.Y018-85	L. 300.00
1	2.09.005.113	Silla Fija	Estrnctura Metalica, Forro De Tela, Sin Brazos, Tipo De Espera.	M.M.Y018-86	L. 300.00
1	2.09.005.119	Silla Giratoria y Rodante	Estructura Plastica, Forro De Tela, sin brazos, Tipo Secretarial, color negro	M.M.Y018-87	L. 300.00
1	2.09.005.119	Silla Giratoria y Rodante	Estructura Plastica, Forro De Tela, sin brazos, Tipo Secretarial, color negro	M.M.Y018-88	L. 300.00
1	2.09.005.119	Silla Giratoria y Rodante	Estructura Plastica, Forro De Tela, sin brazos, Tipo Secretarial, color negro	M.M.Y018-89	L. 300.00
1	2.09.005.119	Silla Giratoria y Rodante	Estructura Plastica, Forro De Tela, sin brazos, Tipo Secretarial, color negro	M.M.Y018-90	L. 300.00
1	2.09.005.119	Silla Giratoria y Rodante	Estructura Plastica, Forro De Tela, sin brazos, Tipo Secretarial, color negro	M.M.Y018-91	L. 300.00
1	2.09.005.119	Silla Giratoria y Rodante	Estructura Plastica, Forro De Tela, sin brazos, Tipo Secretarial, color negro	M.M.Y018-92	L. 300.00
1	2.09.005.119	Silla Giratoria y Rodante	Estructura Plastica, Forro De Tela, sin brazos, Tipo Secretarial, color negro	M.M.Y018-93	L. 300.00





## RESOLUCIÓN No. DNBE-030/2016

Página 3 de 3

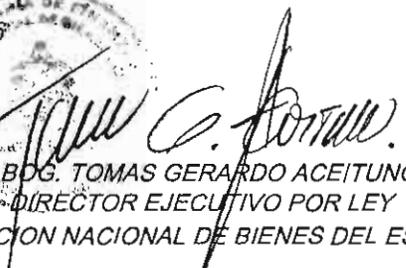
C	CODIGO DE CLASE	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL REGISTRO DEL BIEN		Nº DE INVENTARIO OFICIAL	COSTO HISTORICO	
		NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS			
1	2.09.005.119	Silla Giratoria y Rodante	Estructura Plastica, Forro De Tela, sin brazos, Tipo Secretarial, color negro	M.M.Y018-94	L.	300.00
1	2.09.005.119	Silla Giratoria y Rodante	Estructura Plastica, Forro De Tela, sin brazos, Tipo Secretarial, color negro	M.M.Y018-95	L.	300.00
1	2.09.005.164	Mesa Plegable	Estructura madera, plataforma formica, medidas 29x72x30"	M.M.Y018-96	L.	300.00
1	56.10.15.18	Estante	Estructura Madera, 4 entrepaños, medidas 86x34x21"	M.M.Y018-97	L.	300.00
<b>53</b>		<b>TOTAL ACTA DE DESTRUCCIÓN No. D.N.B.E.-016-2016</b>			<b>L.</b>	<b>182,987.99</b>

**TOTAL SOLICITUD DE DESCARGO**

**L. 182,987.99**

**Y SEGUNDO:** Descargar del registro y responsabilidad del inventario de **La Alcaldía Municipal de Morazán, Departamento de Yoro**, los bienes antes descritos por haber sido destruidos, según el acta correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de abril del 2016

  
  
**ABOG. TOMAS GERARDO ACEITUNO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY**  
**DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**

**LICENCIADO**  
**DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL**  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MORAZÁN, YORO**  
**SU OFICINA**

Fiscalización de Bienes - Tribunal Superior de Cuentas

Procesos Contables D.G.B.N.

Inspección y Avalúo D.G.B.N.

Archivo

TGAKOSG

**Dirección General de Bienes Nacionales  
INFORME DE AVALUO**

No. PP-001- DNBE - 2016

Reunidos en las instalaciones de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, los suscritos representantes: **JAIRO FABRICIO AGUILAR**, **JENNIFER SALGADO**, por Bienes Nacionales, **FRANCYS LUPIAC** Asesora Legal DGAF, Ambos de la Secretaría de Educación (SEDUC), **YESY ROXANA ESCOBAR**, en calidad de Observador por el Departamento de Fiscalización de Bienes del Tribunal Superior de Cuentas y **JAVIER RAFAEL MONCADA GONZALEZ**, por la Dirección Nacional de Bienes del Estado, para realizar el avalúo de un bien extraviado, a solicitud de la Secretaría de Educación (SEDUC), quienes procedimos de la forma siguiente:

**PRIMERO:** En atención al oficio No. 0543-DGAF-SE-2016 de fecha 08 de Abril del 2016 y recibido en esta oficina el 08 de Abril del 2016, en el que se solicita Informe de Avalúo de un bien (vehículo) perdido, el cual fue reportado mediante oficio No 1092-DGAF-2015 realizado el día 01 de Julio 2015 respectivamente a los señores, **Wigberto Enrique Valeriano Meza**, Jefe de la Unidad de Transporte por incumplimiento manifiesto de las funciones de su cargo, **Nelly Suyapa Reyes** y **Jose Antonio Nuñez** fueron declarados con Responsabilidad Solidaria todos empleados de la Secretaría de Educación (SEDUC), dicho bien se detallan a continuación:

Cant.	No. de Inventario	DESCRIPCION
1	6551594	MARCA: TOYOTA, TIPO: PICK-UP; HILUX 4X4, AÑO 2004, PLACA N-08381, MOTOR 3L-5471199, CHASIS JTFDE626-500127308, COLOR BLANCO, MODELO LN166L-PRMDS, COMBUSTIBLE DIESEL.

**SEGUNDO:** La comisión de Avalúo procedió a verificar los documentos relacionados con el extravió de el bien anteriormente mencionado, encontrando que según dictamen del Departamento de Administración No. ADMON -028-DGAF-2015, emitido el 01 de Julio del 2015 por el Ing. Jose Alejandro Caceres Castillo, Jefe del Departamento de Administración de la Secretaría de Educación (SEDUC) determina que la pérdida es tipificada con Responsabilidad Individual, para el señor: **WIGBERTO ENRIQUE VALERIANO MEZA**, Jefe de la Unidad de Transporte, y como responsabilidad solidaria para los señores (a) **NELLY SUYAPA REYES**, Sub Gerente de Recursos Materiales, **JOSE ANTONIO NUÑEZ**, Motorista, de la Secretaría de Educación, por incumplimiento de manera manifiesta de las funciones propias de sus cargos en la Secretaría de Educación (SEDUC), por lo que procedimos a emitir el Informe de Avalúo determinando, que la reposición del importe del bien será el Valor de lo que costaría reponer el bien perdido en las condiciones físicas y de capacidad real en que se encontraban al momento de su pérdida.

**TERCERO:** Así mismo la comisión de Avalúo realizo las investigaciones sobre los precios de mercado, de los bienes extraviados y a la vez se realizo el estimado sobre la vida útil remanente del bien si no se hubiese perdido, resultando los siguientes valores:

VIDA UTIL REMANENTE	<u>RESUMEN</u>	VALOR
4 AÑOS	1 VEHICULO MARCA TOYOTA	194,698.88
	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>L. 194,698.88</b>

**CUARTO:** Producto del analisis realizado por la comision que para tal efecto se conformo observo que la responsabilidad por la referida perdida recalco sobre tres empleados de la Secretaria de Educacion lo que obliga a la Gerencia Administrativa a prorratear el valor resultante de este avaluo conforme a sanos criterios tales como puesto o categoria, salarios, antiguedad etc.

**QUINTO:** Amparados en el Artículo No. 4 de la Ley de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, emitida mediante Decreto No. 047/2015, publicada en la Gaceta No. 33,834 de fecha 14 de septiembre de 2015, y el Numeral 5.2, incisos 5.2.2, 5.2.3 y 5.2.3 del Manual de Procedimientos de la Propiedad Estatal Perdida Reformado, publicado el 29 de junio de 2011, Gaceta No. 32554, firmamos el presente informe de avaluo a los cuatro días del mes de mayo del dos mil dieciseis.

**JAVIER MONCADA GONZALEZ**  
Dirección Nacional de Bienes del Estado  
Secretaría de Finanzas (SEFIN)

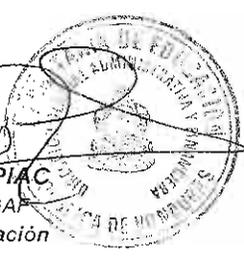
**YESY ROXANA ESCOBAR**  
Tribunal superior de Cuentas  
En Calidad de Observador



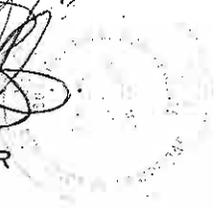
DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

Vienen Firmas

  
**FRANCYS LUPIAC**  
 Asesora Legal DGAP  
 Secretaría de Educación



  
**JAIRO FABRIGIO AGUILAR**  
 ULAB Bienes Nacionales  
 Secretaría de Educación



  
**JENNIFER SALGADO**  
 ULAB Bienes Nacionales  
 Secretaría de Educación

